



Poder Judicial

21-20611311-9

RESOLUCION N°:

N° ORDEN D.G.A.: 186/26.-

SANTA FE, 6 de abril de 2026.-

VISTO:

Las presentes actuaciones **Licitación Privada N° 11/26** - por las cuales se documentan las gestiones destinadas a la “Contratación técnico eviscerador Morgue Judicial Venado Tuerto”, y;

CONSIDERANDO:

Que, según consta en Acta de Apertura de fojas 46, se verifica la presentación de dos (2) ofertas, las cuales han dado cumplimiento a los requerimientos básicos del pliego de condiciones generales;

Que, a fs. 78, la Comisión de Adjudicación, designada al efecto oportunamente, se expide y, en mérito a las razones allí expuestas y consideradas, aconseja la adjudicación de los rubros que integran el presente llamado por la suma total de \$ 21.600.000,00 (pesos veintiún millones seiscientos mil);

Que, la Contaduría Judicial de Rosario, en la intervención legal que le compete de autos, produce el encuadre legal y contable de lo actuado aconsejando el dictado de la Resolución en la forma proyectada;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes (Art. 128 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley 10.160 -t.o. s/Decreto Nro. 0046/98, Art. 144 de la Ley 12.510 -y sus modificaciones-, el Acta Nro. 41, punto 1ro., inc. 3ro., del Acuerdo Ordinario de fecha 20-10-99 y el Acta N° 44 del Acuerdo Ordinario de fecha 18-10-16);

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA

EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

RESUELVE:

1ro.) Adjudicar la provisión de los elementos que forman parte de la **Licitación Privada N° 11/26**, por la suma de \$21.600.000,00 (pesos veintiún millones seiscientos mil) conforme al detalle que se indica a continuación:

a). a Baldracco Carlos Alberto - CUIT N° 20-21511503-9:

RENG.	DETALLE ARTÍCULO	PRECIO MENSUAL	PRECIO ANUAL
UNICO	Prestación de servicio de Técnico Eviscerador en la Judicial de Venado Tuerto, en un todo de acuerdo con el Pliego de Especificaciones Técnicas y su Oferta de fs. 50 a partir del 01/04/2026.-	\$1.800.000,00	\$21.600.000,00
Total adjudicado \$21.600.000,00			

2do.) Desestimar la oferta de la firma JÉSICA VÉLEZ BALDOMIRO según lo aconsejado por la Comisión de Adjudicación.-----

3ro.) La firma adjudicataria deberá actualizar la garantía ofrecida hasta totalizar el siete por ciento del monto que le ha sido adjudicado, según lo establecido por el art. 20 Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-----

4to.) Ratificar la imputación preventiva de fs. 4, por lo que la erogación resultante deberá ser imputada al Presupuesto 2026 en la Jurisdicción como se indica a continuación;

- SUBJURISDICCIÓN 5 -

- S.A.F. 1 - PROGRAMA 16-

- FUENTE DEL FINANCIAMIENTO 111 -

- INCISO 3 -

- PARTIDA PRINCIPAL 4 -

- PARTIDA PARCIAL 9 -

- PARTIDA SUB-PARCIAL 99 - \$16.200.000,00.

La suma restante será imputada al presupuesto del año 2027 considerando la existencia de saldos en las partidas correspondientes.-----

5to.) Regístrese, comuníquese y archívese.-----